MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 258 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 CON ID 397743 EL LOTE 01 A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIOS GASUR CON RUC 1905853-5 CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER Y EL LOTE 02 A LA FIRMA UNIPERSONAL ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL COPETROL CON RUC 1305011-7 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA DORA AGUSTINA GODOY DE SILGUERO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1305011 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS ROYALTIES INSTITUCIONALES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

José Domingo Ocampos, 11 de mayo de 2021.-

VISTA: La Resolución Nº 233/2021 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por via de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 397743; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 397743, se han presentado dos oferentes, con sus oferta: Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 y la Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 cuya propietaria es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853 en el LOTE 01 y la firma unipersonal Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7 cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy de Silguero con Cedula de Identidad Nº 1305011 en el LOTE 02 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 397743 a la citada empresa para la provisión de los bienes objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 con ID 397743 para la provisión denominada **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**; el LOTE 01 ha presentado la firma unipersonal Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 cuya propietaria es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 90.540.000.- (guaraníes, noventa millones quinientos cuarenta mil) y en el LOTE 02 ha presentado la firma Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7 cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

de Silguero con Cedula de Identidad Nº 1305011, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 77.615.000.- (guaraníes, setenta y siete millones seiscientos quince mil), a ser financiado con fondos provenientes de los recursos royalties institucionales (360 30 011) aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2021, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 16/2021 y 17/2021 para la provisión de los combustibles objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal